



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO - DOS MIL CATORCE. En la sala de sesiones del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas del día viernes **veintiuno de noviembre de dos mil catorce**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, MAURICIO CAMPOS HUEZO Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentran ausentes la consejera **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ**, el consejero **CARLOS FEDERICO PAREDES** quienes comunicaron que no podrían asistir, por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Presente también la Comisionada **OLGA LIDIA ALFARO DE PINTO** representante del señor Director General de la PNC ante este Consejo. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR** [REDACTED]

[REDACTED]. **2. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO: A. CURSO EN FORMACIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA DE HISPANOAMÉRICA. B. CURSO TÉCNICAS BÁSICAS DE VIGILANCIA. 3. CONTINUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DIPLOMADO FORMACIÓN EN LIDERAZGO, POR PARTE DE** [REDACTED]. **4. INFORME DE LA**

Art. 19,
literal d)
LAIP

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico **III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR** [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP



[REDACTED]. El Consejo Académico [REDACTED]

ACUERDA: A. Declarar inadmisibile el Recurso de Apelación presentado [REDACTED] por no haberse presentado dentro del plazo establecido. **B.** [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED] expulsó al señor

Cerritos Meléndez de forma definitiva de esta Academia. **2. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO: A.**

CURSO EN FORMACIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA DE HISPANOAMÉRICA. [REDACTED]

Art. 19,
literal b)
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED] el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el programa de estudios del **Curso en Formación para Procesos de Selección de los Cuerpos de Policía de Hispanoamérica. B. CURSO TÉCNICAS BÁSICAS DE VIGILANCIA.** [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal g)
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED] el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** 1. No acreditar el programa de estudios del **Curso Técnicas Básicas de Vigilancia**, por no cumplir con los requisitos del diseño establecidos por este Consejo Académico, por tanto se entregará únicamente diploma de participación. 2. Solicitar al [REDACTED] Jefe del DAE, presente en esta sesión brindar el apoyo logístico necesario, siempre y cuando sea viable. 3. **CONTINUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DIPLOMADO FORMACIÓN EN LIDERAZGO, POR PARTE DE [REDACTED]**

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]. Por falta de tiempo este punto quedó pendiente para una próxima sesión. **4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 4.1** [REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19
literal g)
LAIP

4.2 Misión Oficial. [REDACTED]

[REDACTED]. **4.3 Poder General Administrativo y Judicial.** A solicitud del [REDACTED] se abordó este tema y por unanimidad solicitaron al Secretario General, coordinar con la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica a fin de que envíe el proyecto de dicho poder a los consejeros y consejeras, quienes deberán hacer llegar sus observaciones a más tardar el uno de diciembre de dos mil catorce, a fin de que sea firmado en sesión programada para el cinco del mismo mes y año. El Presidente del Consejo hizo énfasis en que el referido proyecto debe ser lo más amplio posible para representar al ente colegiado en todos los asuntos e instancias en que, por la naturaleza de las funciones del Consejo sean necesarias. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

Art. 19,
literal d)
LAIP



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura



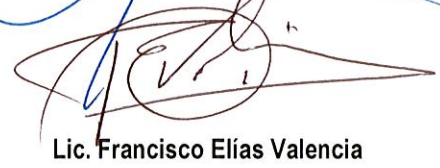
Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina



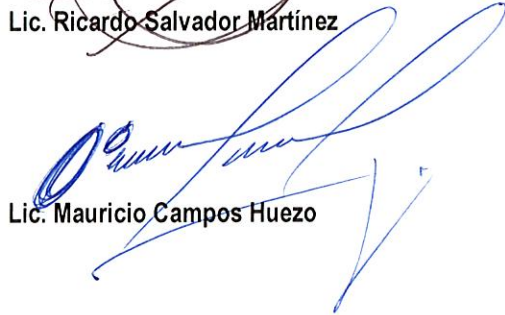
Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza



Lic. Ricardo Salvador Martínez



Lic. Francisco Elías Valencia



Lic. Mauricio Campos Huevo



Dr. Oscar Antonio Ferrández



Cmsda. Olga Lidia Alfaro de Pinto